Fondo Común Municipal

Distribución de los recursos utilizando distintos indicadores de pobreza

Autores

Mauricio Holz Guerrero
Email: mholz@bcn.cl
Tel.: (56) 2 2102010

Pablo Morales P.
Email: pmorales@bcn.cl
Tel.: (56) 32 226 3196

Nº SUP: 151.459

Resumen

El Fondo Común Municipal constituye la principal fuente de financiamiento para los municipios y es definido por la Constitución Política como un "mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios entre las municipalidades del país". Además, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades le asigna a este instrumento el objetivo de "garantizar el cumplimiento de los fines de las municipalidades y su adecuado funcionamiento". El FCM se compone de aportes entregados por todos los municipios y, a su vez, cada municipio recibe una proporción del Fondo recaudado, establecida por la Subdere, la cual se determina mediante una fórmula de distribución que tiene una lógica compensatoria, favoreciendo a aquellas que reciben menores ingresos propios y que tienen mayores niveles de pobreza.

De esta manera, el Fondo Común Municipal se distribuye entre las comunas considerando principalmente la población, los niveles de pobreza y vulnerabilidad social, y la capacidad de generación de ingresos propios, de modo que las comunas con mayor población, mayores necesidades sociales y menor capacidad recaudatoria reciban una mayor proporción de recursos.

En el presente informe se realiza una estimación del impacto que tendría sustituir el indicador de pobreza por ingresos por el indicador de pobreza multidimensional en la asignación del 10% del FCM. La pobreza multidimensional integra múltiples dimensiones de bienestar —tales como educación, salud, vivienda, trabajo y redes— mediante un conjunto de indicadores que capturan privaciones no monetarias. En consecuencia, su medición puede diferir sustantivamente de la pobreza por ingresos, la cual se basa exclusivamente en la capacidad monetaria de los hogares para satisfacer sus necesidades básicas. Estas diferencias metodológicas pueden generar variaciones significativas en los niveles de pobreza observados entre comunas, lo que a su vez podría modificar la distribución relativa de los recursos del Fondo. En el ejercicio que se describe en el presente informe, al utilizar como indicador la pobreza multidimensional, -en vez de la pobreza por ingresos-, se genera una nueva distribución de los recursos del Fondo hacia las comunas: en algunas comunas se incrementan los recursos recibidos a través del FCM, mientras que en otras comunas disminuyen (ver detalle en Tabla 1). En la nueva distribución se ven favorecidas aquellas comunas en que el número de personas pobres utilizando el indicador de pobreza multidimensional aumenta considerablemente en comparación con el número personas pobres medida a través del indicador de pobreza por ingresos.

Introducción

En el presente informe se realiza una estimación del impacto que tendría sustituir el indicador de pobreza por ingresos por el indicador de pobreza multidimensional en la asignación del 10% del Fondo Común Municipal. La pobreza multidimensional integra múltiples dimensiones de bienestar —tales como educación, salud, vivienda, trabajo y redes— mediante un conjunto de indicadores que capturan privaciones no monetarias. En consecuencia, su medición puede diferir sustantivamente de la pobreza por ingresos, la cual se basa exclusivamente en la capacidad monetaria de los hogares para satisfacer sus necesidades básicas. Estas diferencias metodológicas pueden generar variaciones significativas en los niveles de pobreza observados entre comunas, lo que a su vez podría modificar la distribución relativa de los recursos del Fondo.

I. Pobreza por ingresos y multidimensional por comuna

La pobreza en Chile se mide de dos maneras. La primera y más común es la pobreza por ingresos, y la segunda y más reciente es la pobreza multidimensional[1].

La pobreza por ingresos se mide a través de los ingresos monetarios de los hogares. Esta medida se centra en la capacidad económica para satisfacer necesidades básicas como alimentos, vivienda y servicios. De esta manera, la medición de la pobreza por ingresos da cuenta de la capacidad de los hogares, con los ingresos que perciben, para cubrir una canasta básica de bienes esenciales. La línea de pobreza se construye a partir de la identificación de una población de referencia correspondiente al quintil de menores ingresos que satisface los requerimientos calóricos recomendados (2.000 Kcal. diarias por persona), en base a la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF). Con base en sus patrones de consumo se define la Canasta Básica Alimentaria. A este valor se le añade el gasto en bienes no alimentarios observado en ese mismo grupo para obtener el valor total y luego calcular la línea de la pobreza. Posteriormente, utilizando los datos de ingresos totales reportados en la encuesta CASEN, se estima cuántos hogares están por debajo de ese umbral (tasa de pobreza por ingresos)[2].

La pobreza multidimensional va más allá de los ingresos y considera múltiples factores que afectan la calidad de vida de las personas. Esta permite una comprensión más integral de la pobreza y ayuda a diseñar políticas públicas más efectivas para combatirla. Incluye dimensiones como el acceso a educación, a salud, el acceso a servicios básicos (agua, electricidad, saneamiento), al empleo y beneficios sociales, y a redes y cohesión social. Por ejemplo, una persona podría tener ingresos por encima de la línea de pobreza, pero si carece de acceso a educación o atención médica adecuada, puede considerarse en situación de pobreza multidimensional.

Sobre la base de la encuesta de caracterización socioeconómica (CASEN), el Ministerio de Desarrollo Social calcula la pobreza por ingresos y la multidimensional para cada comuna del país

El siguiente gráfico n°1 asocia las dos medidas de pobreza para cada comuna.

[1] Según la Casen 2022, la pobreza por ingresos fue de 6,5%, lo que implicó una disminución de 4,2 pp respecto al año 2020 (10,7%) y de 2 pp respecto al año 2017 (8,5%). Por su parte la pobreza multidimensional, registró un valor de 16,9%, lo que implicó una disminución estadísticamente significativa respecto al 20,3% registrado el 2017.
[2] https://www.cepchile.cl/investigacion/voces-del-cep-18-julio-2025/

Gráfico n°1. Pobreza por ingresos y pobreza multidimensional
Porcentaje de personas en situación de pobreza, Por comuna
Año 2022

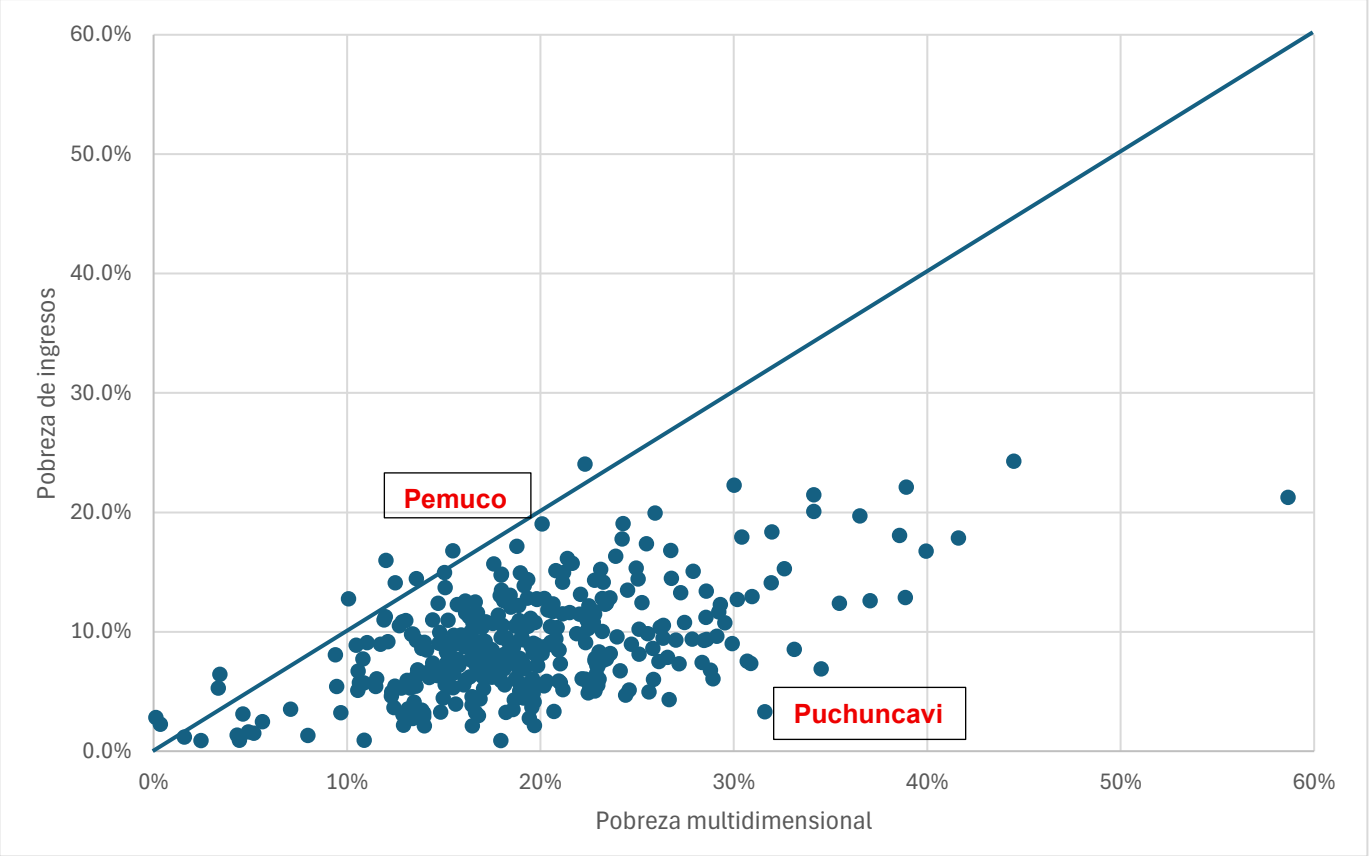

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

Del gráfico es posible observar comunas en las que el porcentaje de pobres aumenta considerablemente cuando se pasa del indicador de pobreza por ingresos al de pobreza multidimensional, y otras comunas en las que el efecto no es tan significativo.

En el gráfico, todas las comunas que se encuentran por debajo de la línea de 50 grados (que une puntos en donde la pobreza por ingresos es igual a la pobreza multidimensional) tienen una pobreza multidimensional mayor a la pobreza por ingresos. Mientras más alejado el punto hacia el vértice derecho inferior, mayor es la diferencia entre pobreza de ingresos y pobreza multidimensional.

Por ejemplo, la comuna de Puchuncavi tiene una pobreza de ingresos de un 3,3%, no obstante, la pobreza multidimensional es de un 31,6%. El punto que representa Puchuncavi se encuentra alejado de la línea de 50 grados, hacia el vértice inferior derecho. Por otra parte, la comuna de Pemuco tiene una pobreza por ingresos de un 19%, mientras que la pobreza multidimensional es de unos 20,09%, es decir casi equivalentes. El punto que representa Pemuco se encuentra (casi) sobre la línea de 50 grados.

Cabe señalar que gran parte de las comunas se encuentran por debajo de la línea de 50 grados, es decir su pobreza multidimensional es mayor a la pobreza por ingresos.

II. Distribución del Fondo Municipal e indicador de pobreza

El Fondo Común Municipal constituye la principal fuente de financiamiento para los municipios y es definido por la Constitución Política como un "mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios entre las municipalidades del país". Además, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades le asigna a este instrumento el objetivo de "garantizar el cumplimiento de los fines de las municipalidades y su adecuado funcionamiento".

El Impuesto Territorial (contribuciones de bienes raíces) es la principal fuente de financiamiento del FCM, seguido por los permisos de circulación y las patentes comerciales. También aportan a este Fondo el cobro de multas de beneficio municipal, la aplicación del impuesto a las transferencias de vehículos y el arriendo de bienes o inmuebles fiscales[3].

De esta manera, el FCM se compone de aportes entregados por todos los municipios y, a su vez, cada municipio recibe una proporción del Fondo recaudado, establecida por la Subdere, la cual se determina mediante una fórmula de distribución que tiene una lógica compensatoria, favoreciendo a aquellas que reciben menores ingresos propios y que tienen mayores niveles de pobreza.

La última modificación legal significativa del FCM, fue a través de la Ley N° 20.237, promulgada el 11 de diciembre 2007, que reconfiguró su estructura de distribución (simplificando los índices mediante los cuales se distribuye el FCM y disminuyendo el número de parámetros de dieciocho a sólo cuatro).

Distribución del Fondo Común Municipal

El Fondo se distribuye calculando un porcentaje para cada comuna, basado en los siguientes criterios:

- **Indicador de partes iguales (IPI):** El 25% de los recursos se distribuye por partes iguales entre todas las comunas del país.
- **Indicador de pobreza por ingresos (IPC):** El 10% de los recursos se distribuye en función de la proporción de personas en situación de pobreza por ingresos de cada comuna con respecto al total nacional.
- **Indicador de predios exentos de impuesto territorial (IXC):** El 30% de los recursos se distribuye según la proporción de predios exentos de cada comuna respecto al total de predios exentos en el país.
- **Indicador de menores ingresos propios permanentes (IIP):** El 35% restante de los recursos se asigna en proporción directa a los menores ingresos propios permanentes per cápita (considerando la población flotante).

Con respecto al indicador de pobreza por ingresos (IPC), éste se construye utilizando la distribución de personas en situación de pobreza por ingresos por comuna a nivel nacional. Es decir, las comunas en el que el número de personas pobres (por ingresos) representa un porcentaje mayor a nivel nacional, en comparación con el resto de las comunas, recibirá una mayor parte del 10% del Fondo asignado a través del indicador de pobreza por ingresos.

[3] https://www.tgr.cl/2024/11/05/fondo-comun-municipal/educacion-tributaria/

En el siguiente gráfico n°2 se presentan el porcentaje de distribución del Fondo de cada comuna, y su composición entre los indicadores de partes iguales, pobreza, predios y pobreza.

Por ejemplo, en el caso de Puente Alto el porcentaje que le corresponde del fondo es un 2,7%. De este 2,7%, el indicador de pobreza aporta 0,258 puntos porcentuales, lo que representa un 9,55% del porcentaje total. En el caso de Viña del Mar, el porcentaje que le corresponde del Fondo es de 0,53% de los cuales 0,184 puntos porcentuales son explicados por el indicador de pobreza, lo que representa un 34,67% del porcentaje total.

Gráfico n°2. Composición del porcentaje de distribución del fondo por comuna
Partes iguales, pobreza, predios e ingresos permanentes

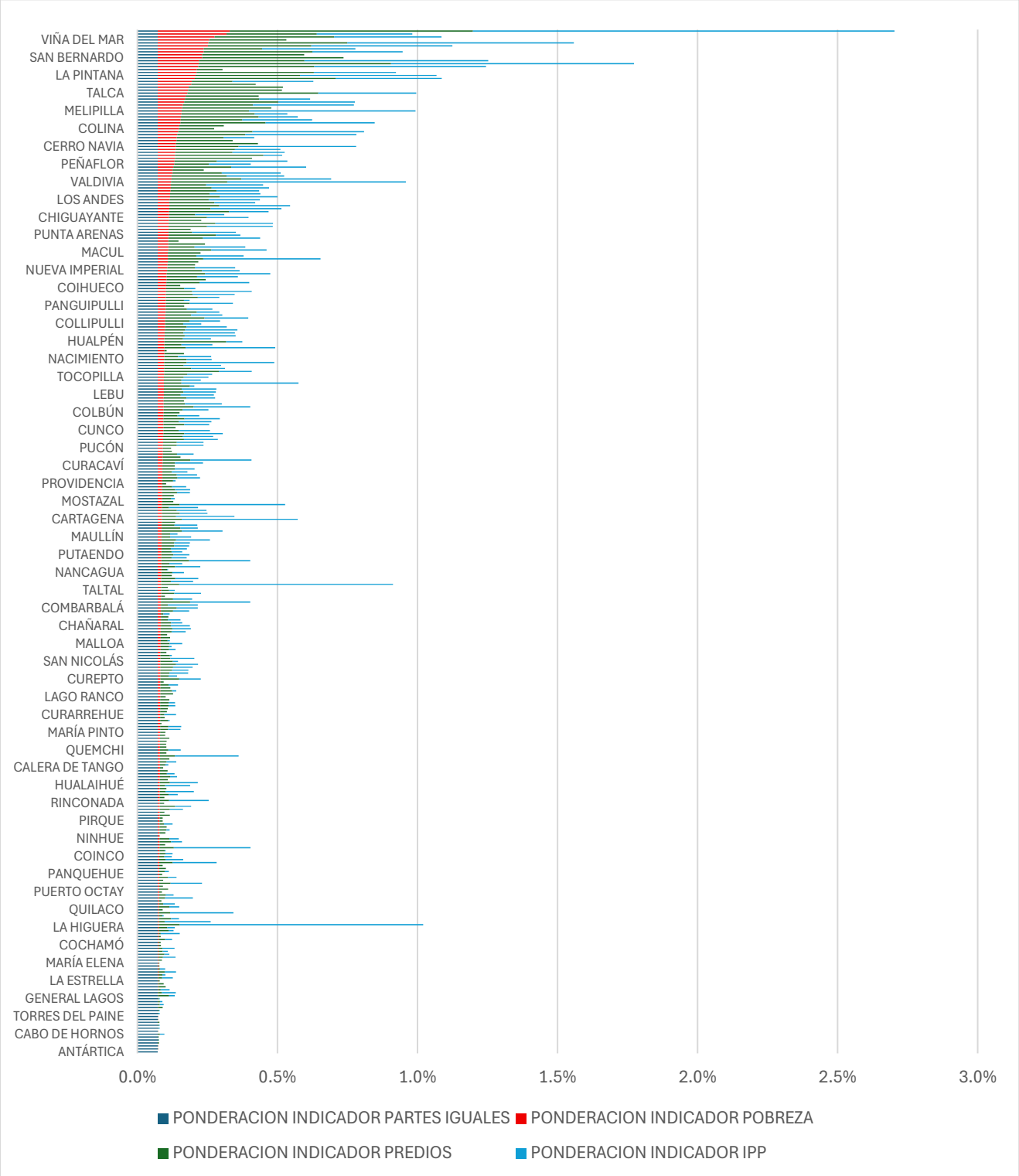

Fuente: SUBDERE

III. Estimación del impacto de sustituir el indicador de pobreza por ingresos por el indicador de pobreza multidimensional en la asignación del 10% del FCM

Para estos efectos, el 10% de los recursos del FCM se distribuiría en función de la proporción de personas en situación de pobreza multidimensional de cada comuna con respecto al total nacional.

El siguiente gráfico muestra la distribución del FCM como resultado de utilizar -como indicador de pobreza- la pobreza multidimensional, en vez de la pobreza por ingresos. Desde el punto de vista metodológico, para aplicar está modificación primero se obtiene la distribución de personas pobres por comuna utilizando como indicador la pobreza multidimensional, y luego se aplica a esta distribución, el 10% del Fondo. El resto de las variables que explican la distribución del Fondo se mantienen constantes.

En el gráfico n°3 (ver detalle de monto en Tabla n°1) se presenta la variación en el monto distribuido para cada comuna que resulta de aplicar a la fórmula de cálculo la pobreza multidimensional en vez de la pobreza por ingresos.

Gráfico n°3. Redistribución del Fondo utilizando como indicador la pobreza multidimensional
Variación de los recursos por comuna con respecto a pobreza por ingresos

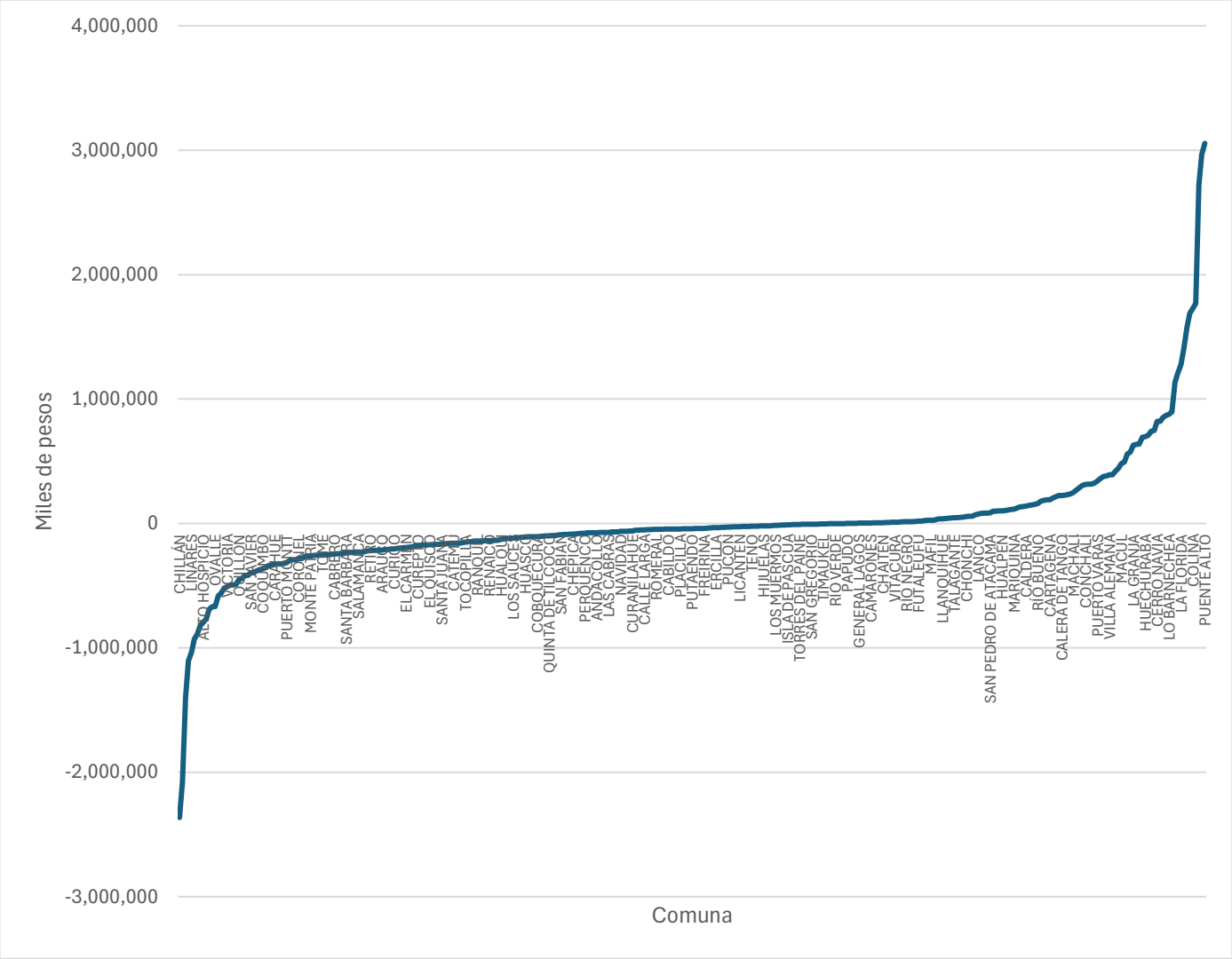

Fuente: Elaboración propia en base a SUBDERE.

Como se puede observar en el gráfico anterior, al utilizar como indicador la pobreza multidimensional, -en vez de la pobreza por ingresos-, se genera una nueva distribución de los recursos del Fondo hacia las comunas: en algunas comunas se incrementan los recursos recibidos a través del FCM , mientras que en otras comunas disminuyen. En la nueva distribución se ven favorecidas aquellas comunas en que el número de personas pobres utilizando el indicador de pobreza multidimensional aumenta considerablemente en comparación con el número personas pobres medida a través del indicador de pobreza por ingresos.

Por ejemplo, con la nueva distribución, en el caso de la comuna de Vallenar los recursos recibidos a través Fondo Común Municipal **se reducirían** en un 4,32%. En esta comuna la pobreza por ingresos es de un 10,73% mientras que la pobreza multidimensional es de un 16,51%, lo que corresponde a una diferencia de 5,78 puntos porcentuales.

Por el contrario, en la comuna de Pedro Aguirre Cerda los recursos **aumentarían** en un 3,69%. En esta comuna la pobreza por ingresos es de un 5,47%, mientras que la pobreza multidimensional es de un 20,17%, o sea una diferencia de 14,7 puntos porcentuales.

Si se utilizara la pobreza multidimensional, en montos absolutos Vallenar recibiría $12.045.484 miles de pesos, mientras que Pedro Aguirre Cerda recibiría $13.422.844 miles de pesos.

Si se realiza el mismo ejercicio para el caso de las comunas de Temuco y Quinta Normal se tiene lo siguiente: la comuna de Temuco recibiría un 7,14% **de menos** recursos bajo la distribución utilizando la pobreza multidimensional que utilizando la pobreza por ingresos. En esta comuna la pobreza por ingresos es de un 8,59%, mientras que la pobreza multidimensional es de 13,86%. Una diferencia de 5,27 puntos porcentuales.

Por el contrario, la comuna de Quinta Normal recibiría un 14,38% **de mayores** recursos. En esta comuna la pobreza por ingresos es de 2,15%, mientras que la pobreza multidimensional es de un 19,68%, o sea una diferencia de 17,71 puntos porcentuales. De esta manera, utilizando la pobreza multidimensional, en el caso de Temuco el monto absoluto que recibiría del Fondo sería de $29.133.348 miles, mientras que el monto que recibiría Quinta Normal sería de $12.521.092 miles

En la Tabla n°1 se presentan los montos que se distribuirían utilizando ambos indicadores y la diferencia entre una estimación y la otra, para todas las comunas del país.

Tabla n°1. Distribución del Fondo por comuna utilizando pobreza por ingresos y multidimensional
Miles de pesos

	Ingresos FCM con pobreza multidimensional	Ingresos FMC con pobreza por ingresos	Diferencia A-B	Porcentaje de variación
CHILLÁN	23,056,149	25,419,518	-2,363,369	-9.30%
TEMUCO	27,053,847	29,133,348	-2,079,502	-7.14%
LOS ÁNGELES	32,005,762	33,403,870	-1,398,108	-4.19%
ARICA	29,064,190	30,168,889	-1,104,698	-3.66%
LINARES	19,934,994	20,968,193	-1,033,200	-4.93%
SAN CARLOS	13,427,238	14,356,988	-929,750	-6.48%
PADRE LAS CASAS	15,835,798	16,726,849	-891,051	-5.33%
TALCA	25,890,922	26,708,911	-817,989	-3.06%
ALTO HOSPICIO	20,085,637	20,882,653	-797,016	-3.82%
ANTOFAGASTA	25,576,690	26,342,629	-765,939	-2.91%
CALAMA	16,159,536	16,848,220	-688,684	-4.09%
MAULE	11,936,111	12,604,473	-668,362	-5.30%
OVALLE	20,062,080	20,729,717	-667,636	-3.22%
VIÑA DEL MAR	13,697,349	14,278,430	-581,081	-4.07%
SAN PEDRO DE LA PAZ	13,547,972	14,109,946	-561,974	-3.98%
VALLENAR	11,525,463	12,045,484	-520,020	-4.32%
VICTORIA	8,930,092	9,438,777	-508,685	-5.39%
CONCEPCIÓN	11,122,303	11,617,595	-495,293	-4.26%
CAUQUENES	12,489,913	12,983,798	-493,885	-3.80%
LA SERENA	10,852,543	11,341,097	-488,554	-4.31%
QUILLÓN	12,660,040	13,110,389	-450,349	-3.44%
CONSTITUCIÓN	13,350,133	13,791,476	-441,343	-3.20%
IQUIQUE	7,743,914	8,161,669	-417,756	-5.12%
BULNES	7,144,227	7,560,924	-416,698	-5.51%
SAN JAVIER	11,985,401	12,380,672	-395,271	-3.19%
RANCAGUA	28,749,160	29,141,415	-392,255	-1.35%
PARRAL	12,337,502	12,718,650	-381,147	-3.00%
NACIMIENTO	6,745,316	7,115,895	-370,578	-5.21%
COQUIMBO	33,256,063	33,617,322	-361,258	-1.07%
SAN CLEMENTE	11,414,417	11,769,251	-354,834	-3.01%
TALCAHUANO	10,643,508	10,981,053	-337,545	-3.07%
PEÑAFLOR	10,517,467	10,849,076	-331,609	-3.06%
CARAHUE	9,036,285	9,365,329	-329,044	-3.51%
LOS ANDES	11,398,940	11,725,268	-326,327	-2.78%
TEODORO SCHMIDT	6,866,922	7,191,968	-325,046	-4.52%
LONCOCHE	7,683,625	8,003,760	-320,135	-4.00%
PUERTO MONTT	24,464,452	24,779,117	-314,665	-1.27%
CUNCO	6,662,034	6,957,312	-295,278	-4.24%
YUMBEL	10,523,036	10,815,354	-292,318	-2.70%
CHIGUAYANTE	10,364,097	10,655,994	-291,896	-2.74%
CORONEL	13,590,170	13,872,609	-282,440	-2.04%
SAN VICENTE	9,891,178	10,172,488	-281,310	-2.77%
NUEVA IMPERIAL	9,537,115	9,803,082	-265,967	-2.71%
SAN FERNANDO	11,028,360	11,290,047	-261,686	-2.32%
MONTE PATRIA	9,355,945	9,617,086	-261,141	-2.72%
PICHIDEGUA	6,030,902	6,287,628	-256,726	-4.08%
SAN IGNACIO	6,998,816	7,254,087	-255,270	-3.52%

COLLIPULLI	5,860,962	6,116,065	-255,103	-4.17%
TOMÉ	17,275,706	17,530,722	-255,016	-1.45%
FREIRE	6,924,288	7,177,023	-252,735	-3.52%
OSORNO	15,100,739	15,353,268	-252,530	-1.64%
LAJA	6,623,572	6,870,723	-247,152	-3.60%
CABRERO	9,155,144	9,401,201	-246,057	-2.62%
COIHUECO	5,314,601	5,558,716	-244,115	-4.39%
TRAIGUÉN	5,691,019	5,931,240	-240,221	-4.05%
SAN ANTONIO	13,820,064	14,058,227	-238,163	-1.69%
SANTA BÁRBARA	3,409,182	3,646,940	-237,758	-6.52%
PUNTA ARENAS	9,631,172	9,865,858	-234,686	-2.38%
LONGAVÍ	10,731,896	10,964,046	-232,150	-2.12%
SANTA CRUZ	7,207,284	7,437,948	-230,665	-3.10%
SALAMANCA	7,674,555	7,904,307	-229,752	-2.91%
YUNGAY	6,381,157	6,610,288	-229,131	-3.47%
MULCHÉN	4,787,583	5,014,310	-226,727	-4.52%
POZO ALMONTE	4,249,239	4,468,877	-219,638	-4.91%
RETIRO	7,481,300	7,699,653	-218,353	-2.84%
CAÑETE	10,108,113	10,325,157	-217,043	-2.10%
VICUÑA	9,363,747	9,579,876	-216,129	-2.26%
PITRUFQUÉN	7,873,601	8,089,667	-216,066	-2.67%
ARAUCO	7,922,055	8,134,988	-212,933	-2.62%
YERBAS BUENAS	5,269,193	5,477,967	-208,775	-3.81%
COELEMU	5,516,359	5,724,887	-208,528	-3.64%
VILLARRICA	5,329,203	5,534,752	-205,550	-3.71%
CURICÓ	20,631,777	20,836,659	-204,882	-0.98%
PEMUCO	2,728,338	2,929,398	-201,060	-6.86%
VILCÚN	8,944,197	9,142,825	-198,628	-2.17%
CHILLÁN VIEJO	6,954,049	7,150,518	-196,468	-2.75%
EL CARMEN	4,774,182	4,967,559	-193,377	-3.89%
COLBÚN	3,851,733	4,043,568	-191,835	-4.74%
SAAVEDRA	6,887,991	7,077,237	-189,246	-2.67%
LLAILLAY	6,151,886	6,332,396	-180,510	-2.85%
CUREPTO	5,904,242	6,081,249	-177,007	-2.91%
ANGOL	12,791,590	12,965,919	-174,329	-1.34%
VILLA ALEGRE	5,853,353	6,025,758	-172,404	-2.86%
LUMACO	4,501,245	4,673,111	-171,865	-3.68%
EL QUISCO	24,321,231	24,492,357	-171,126	-0.70%
LOS ÁLAMOS	6,154,801	6,325,896	-171,095	-2.70%
COLTAUCO	5,822,965	5,991,748	-168,782	-2.82%
PENCO	8,233,623	8,402,399	-168,776	-2.01%
SANTA JUANA	5,621,096	5,786,627	-165,531	-2.86%
TUCAPEL	5,665,976	5,828,565	-162,588	-2.79%
GORBEA	5,586,527	5,747,487	-160,960	-2.80%
TIRÚA	4,631,652	4,791,745	-160,093	-3.34%
CATEMU	3,676,541	3,836,445	-159,904	-4.17%
DOÑIHUE	4,901,006	5,060,037	-159,031	-3.14%
LOTA	9,163,991	9,323,005	-159,014	-1.71%
ÑIQUÉN	5,944,651	6,099,478	-154,827	-2.54%
TOCOPILLA	6,656,907	6,806,275	-149,367	-2.19%
CHOLCHOL	5,244,890	5,392,280	-147,390	-2.73%

CHIMBARONGO	9,206,019	9,350,354	-144,335	-1.54%
SAN RAFAEL	4,052,391	4,194,303	-141,912	-3.38%
RÁNQUIL	2,925,783	3,066,670	-140,887	-4.59%
CANELA	5,644,556	5,785,248	-140,692	-2.43%
LONQUIMAY	5,661,374	5,801,081	-139,707	-2.41%
CURACAUTÍN	9,144,456	9,282,737	-138,281	-1.49%
RENAICO	3,518,497	3,656,656	-138,160	-3.78%
MALLOA	4,166,077	4,303,281	-137,205	-3.19%
QUILLECO	3,171,232	3,307,124	-135,892	-4.11%
TOLTÉN	5,196,987	5,331,411	-134,424	-2.52%
HUALQUI	6,673,469	6,801,650	-128,180	-1.88%
LA UNIÓN	8,443,228	8,567,792	-124,563	-1.45%
NANCAGUA	4,348,500	4,468,198	-119,699	-2.68%
TREHUACO	3,758,319	3,876,437	-118,118	-3.05%
LOS SAUCES	3,674,612	3,791,834	-117,222	-3.09%
MELIPEUCO	5,284,610	5,401,029	-116,420	-2.16%
LAUTARO	7,742,092	7,856,237	-114,145	-1.45%
PEUMO	4,026,940	4,137,623	-110,683	-2.68%
HUASCO	4,763,173	4,871,294	-108,121	-2.22%
PUNITAQUI	4,618,653	4,726,278	-107,625	-2.28%
CHANCO	5,185,609	5,292,220	-106,611	-2.01%
MOLINA	10,618,567	10,724,264	-105,697	-0.99%
COBQUECURA	5,684,946	5,790,359	-105,413	-1.82%
ILLAPEL	8,081,677	8,186,782	-105,105	-1.28%
CURARREHUE	3,595,369	3,698,447	-103,078	-2.79%
ALTO BIOBÍO	2,981,089	3,081,912	-100,823	-3.27%
QUINTA DE TILCOCO	3,781,740	3,880,749	-99,009	-2.55%
TALTAL	3,487,430	3,584,215	-96,785	-2.70%
SAGRADA FAMILIA	3,210,977	3,307,593	-96,616	-2.92%
NEGRETE	3,622,437	3,715,361	-92,924	-2.50%
SAN FABIÁN	2,376,097	2,466,457	-90,360	-3.66%
PAREDONES	2,533,791	2,622,187	-88,396	-3.37%
NINHUE	3,876,698	3,964,565	-87,867	-2.22%
PELLUHUE	9,602,656	9,689,662	-87,006	-0.90%
CHÉPICA	4,546,032	4,632,210	-86,178	-1.86%
ANTUCO	3,491,077	3,573,687	-82,611	-2.31%
SAN NICOLÁS	3,819,827	3,902,213	-82,386	-2.11%
RAUCO	3,547,311	3,626,508	-79,197	-2.18%
PERQUENCO	3,471,915	3,550,286	-78,371	-2.21%
CALERA	7,761,670	7,836,487	-74,817	-0.95%
PELARCO	2,697,102	2,771,734	-74,632	-2.69%
SAN FELIPE	11,591,505	11,665,688	-74,182	-0.64%
ANDACOLLO	3,526,047	3,600,023	-73,976	-2.05%
PUQUELDÓN	2,935,953	3,009,169	-73,216	-2.43%
CHAÑARAL	4,952,787	5,025,973	-73,187	-1.46%
PORTEZUELO	3,683,305	3,755,339	-72,035	-1.92%
LAS CABRAS	3,406,566	3,477,853	-71,288	-2.05%
COMBARBALÁ	5,726,087	5,794,751	-68,664	-1.18%
NATALES	7,518,453	7,585,830	-67,377	-0.89%
PENCAHUE	2,847,361	2,914,519	-67,157	-2.30%
NAVIDAD	2,730,768	2,794,990	-64,222	-2.30%

HUALAÑÉ	4,292,197	4,355,960	-63,763	-1.46%
FUTRONO	2,796,883	2,859,537	-62,654	-2.19%
QUEMCHI	4,078,975	4,140,292	-61,317	-1.48%
CURANILAHUE	7,451,484	7,512,636	-61,153	-0.81%
PICA	5,256,675	5,311,781	-55,106	-1.04%
QUILACO	2,377,719	2,430,828	-53,109	-2.18%
ALTO DEL CARMEN	3,030,967	3,083,022	-52,055	-1.69%
CALLE LARGA	2,870,879	2,922,803	-51,923	-1.78%
PUMANQUE	2,175,850	2,224,673	-48,823	-2.19%
EMPEDRADO	3,945,750	3,994,557	-48,807	-1.22%
SAN PEDRO	2,886,601	2,933,893	-47,292	-1.61%
ROMERAL	3,108,466	3,155,650	-47,184	-1.50%
QUINCHAO	3,738,156	3,784,884	-46,728	-1.23%
LOLOL	2,602,026	2,648,079	-46,054	-1.74%
SANTA MARÍA	4,248,516	4,294,085	-45,569	-1.06%
CABILDO	4,977,217	5,022,034	-44,817	-0.89%
RÍO CLARO	3,077,438	3,121,466	-44,028	-1.41%
CAMIÑA	2,637,335	2,681,353	-44,018	-1.64%
CONTULMO	4,336,336	4,380,139	-43,802	-1.00%
PLACILLA	3,321,511	3,365,284	-43,773	-1.30%
MARCHIHUE	2,402,086	2,445,620	-43,534	-1.78%
CASABLANCA	3,247,223	3,290,422	-43,199	-1.31%
PANGUIPULLI	4,429,102	4,471,291	-42,189	-0.94%
PUTAENDO	4,947,549	4,989,293	-41,744	-0.84%
PINTO	3,019,355	3,060,509	-41,153	-1.34%
PANQUEHUE	2,336,946	2,377,020	-40,074	-1.69%
SAN ROSENDO	2,890,712	2,930,725	-40,013	-1.37%
FREIRINA	2,938,385	2,977,559	-39,174	-1.32%
GALVARINO	4,990,600	5,027,888	-37,287	-0.74%
COLCHANE	2,633,990	2,668,755	-34,765	-1.30%
MAULLÍN	5,120,993	5,154,948	-33,955	-0.66%
ERCILLA	4,086,428	4,119,065	-32,637	-0.79%
PALMILLA	2,730,103	2,762,419	-32,316	-1.17%
VALPARAÍSO	41,783,885	41,814,533	-30,648	-0.07%
RENGO	10,593,384	10,623,789	-30,405	-0.29%
PUCÓN	3,195,387	3,223,647	-28,261	-0.88%
PERALILLO	2,648,256	2,676,312	-28,056	-1.05%
OLIVAR	2,575,927	2,603,302	-27,375	-1.05%
PURÉN	5,214,128	5,241,087	-26,959	-0.51%
LICANTÉN	7,002,693	7,028,912	-26,219	-0.37%
PAIGUANO	3,631,680	3,655,773	-24,093	-0.66%
COINCO	3,270,524	3,294,079	-23,555	-0.72%
LA ESTRELLA	2,123,022	2,146,303	-23,282	-1.08%
TENO	4,098,205	4,121,378	-23,173	-0.56%
LEBU	7,306,264	7,329,170	-22,906	-0.31%
LOS VILOS	14,132,752	14,153,706	-20,954	-0.15%
HUARA	3,976,618	3,997,296	-20,678	-0.52%
HIJUELAS	4,264,908	4,285,270	-20,362	-0.48%
AYSÉN	5,800,389	5,819,425	-19,036	-0.33%
SAN ESTEBAN	4,732,966	4,751,943	-18,977	-0.40%
COCHAMÓ	2,245,041	2,262,073	-17,032	-0.75%

LOS MUERMOS	3,569,992	3,585,881	-15,889	-0.44%
GRANEROS	6,692,715	6,707,018	-14,303	-0.21%
QUIRIHUE	5,126,110	5,138,738	-12,628	-0.25%
LIMACHE	7,901,386	7,913,548	-12,161	-0.15%
ISLA DE PASCUA	4,052,203	4,063,839	-11,636	-0.29%
QUEILÉN	3,446,586	3,458,074	-11,488	-0.33%
PUYEHUE	2,649,141	2,658,279	-9,138	-0.34%
VICHUQUÉN	2,345,595	2,354,342	-8,748	-0.37%
TORRES DEL PAINE	1,956,098	1,964,844	-8,746	-0.45%
O'HIGGINS	2,136,649	2,143,005	-6,356	-0.30%
FRESIA	3,107,778	3,114,101	-6,324	-0.20%
COCHRANE	3,066,812	3,073,114	-6,301	-0.21%
SAN GREGORIO	1,962,692	1,968,738	-6,046	-0.31%
HUALAIHUÉ	5,049,793	5,055,836	-6,042	-0.12%
FLORIDA	3,722,592	3,728,576	-5,985	-0.16%
PALENA	2,388,435	2,393,047	-4,612	-0.19%
TIMAUKEL	2,046,849	2,049,813	-2,964	-0.14%
CISNES	2,514,508	2,517,209	-2,701	-0.11%
CABO DE HORNOS	2,595,054	2,597,335	-2,281	-0.09%
OLLAGÜE	1,978,199	1,979,663	-1,464	-0.07%
RÍO VERDE	1,945,988	1,947,210	-1,222	-0.06%
LAGUNA BLANCA	1,946,790	1,947,959	-1,169	-0.06%
JUAN FERNÁNDEZ	2,138,591	2,139,318	-727	-0.03%
SAN PABLO	2,884,708	2,885,253	-545	-0.02%
PAPUDO	2,222,197	2,222,397	-200	-0.01%
TORTEL	2,130,960	2,130,863	97	0.00%
CHILE CHICO	3,391,914	3,391,177	737	0.02%
RÍO IBÁÑEZ	3,680,870	3,679,405	1,465	0.04%
GENERAL LAGOS	2,128,270	2,126,210	2,060	0.10%
PRIMAVERA	2,079,577	2,077,145	2,431	0.12%
PICHILEMU	3,421,936	3,418,701	3,234	0.09%
MARÍA ELENA	2,111,420	2,107,707	3,712	0.18%
CAMARONES	2,415,618	2,411,511	4,107	0.17%
LA HIGUERA	3,586,311	3,580,938	5,374	0.15%
SANTO DOMINGO	2,735,977	2,730,558	5,419	0.20%
CURACO DE VÉLEZ	3,072,448	3,066,977	5,471	0.18%
CHAITÉN	3,323,871	3,318,329	5,542	0.17%
PAILLACO	5,471,375	5,463,797	7,577	0.14%
GUAITECAS	2,139,842	2,131,628	8,213	0.39%
RÍO HURTADO	3,705,431	3,696,528	8,903	0.24%
VITACURA	2,132,705	2,123,399	9,306	0.44%
NOGALES	4,904,454	4,893,489	10,965	0.22%
LAGO VERDE	2,074,948	2,063,572	11,376	0.55%
CORRAL	3,562,491	3,547,654	14,837	0.42%
RÍO NEGRO	3,097,096	3,081,540	15,556	0.50%
SIERRA GORDA	2,121,137	2,105,567	15,570	0.74%
MEJILLONES	3,074,443	3,058,868	15,575	0.51%
PORVENIR	2,721,300	2,703,550	17,750	0.66%
FUTALEUFÚ	2,541,469	2,522,865	18,604	0.74%
LITUECHE	2,310,993	2,292,278	18,715	0.82%
PUTRE	3,606,626	3,582,801	23,825	0.66%

ALHUÉ	2,439,742	2,414,808	24,934	1.03%
MÁFIL	2,531,397	2,506,338	25,059	1.00%
LAGO RANCO	2,721,888	2,695,685	26,203	0.97%
SAN JUAN DE LA COSTA	6,867,339	6,835,473	31,866	0.47%
RINCONADA	2,601,089	2,563,808	37,281	1.45%
LLANQUIHUE	2,827,179	2,789,263	37,916	1.36%
PETORCA	3,501,420	3,462,491	38,930	1.12%
CODEGUA	2,750,388	2,707,915	42,473	1.57%
MOSTAZAL	3,482,281	3,438,008	44,273	1.29%
TALAGANTE	8,377,855	8,332,225	45,631	0.55%
DIEGO DE ALMAGRO	3,422,488	3,376,396	46,092	1.37%
ALGARROBO	2,634,536	2,586,764	47,772	1.85%
DALCAHUE	5,177,566	5,126,110	51,456	1.00%
CHONCHI	5,000,370	4,945,554	54,816	1.11%
LA REINA	2,691,583	2,634,502	57,080	2.17%
PURRANQUE	4,354,512	4,297,397	57,115	1.33%
LA LIGUA	13,274,831	13,204,765	70,066	0.53%
LANCO	6,263,029	6,186,688	76,341	1.23%
PUERTO OCTAY	2,422,971	2,343,115	79,856	3.41%
SAN RAMÓN	11,866,051	11,782,670	83,382	0.71%
FRUTILLAR	2,907,640	2,823,895	83,745	2.97%
SAN PEDRO DE ATACAMA	9,290,964	9,206,401	84,562	0.92%
QUINTERO	15,530,811	15,431,423	99,388	0.64%
MARÍA PINTO	2,778,356	2,678,707	99,649	3.72%
ZAPALLAR	2,217,734	2,116,491	101,243	4.78%
HUALPÉN	10,161,625	10,060,314	101,311	1.01%
OLMUÉ	3,069,856	2,965,267	104,589	3.53%
LOS LAGOS	3,382,060	3,275,009	107,051	3.27%
PROVIDENCIA	2,865,340	2,751,842	113,499	4.12%
MARIQUINA	7,072,441	6,957,044	115,397	1.66%
LA CRUZ	4,393,557	4,270,416	123,142	2.88%
QUILLOTA	12,691,361	12,557,791	133,570	1.06%
COPIAPÓ	16,674,601	16,538,050	136,551	0.83%
CALDERA	10,981,961	10,840,816	141,146	1.30%
EL TABO	27,516,176	27,372,499	143,677	0.52%
EL MONTE	6,224,167	6,074,408	149,759	2.47%
QUELLÓN	7,230,997	7,078,170	152,827	2.16%
RÍO BUENO	8,316,461	8,156,205	160,256	1.96%
EL BOSQUE	22,920,879	22,740,934	179,945	0.79%
SAN JOSÉ DE MAIPO	2,603,988	2,417,068	186,920	7.73%
TIERRA AMARILLA	2,968,221	2,778,289	189,933	6.84%
CARTAGENA	15,548,016	15,357,159	190,856	1.24%
ISLA DE MAIPO	3,862,282	3,658,060	204,222	5.58%
QUILPUÉ	21,925,760	21,710,419	215,341	0.99%
REQUÍNOA	3,333,786	3,108,890	224,896	7.23%
CALERA DE TANGO	2,700,683	2,475,339	225,344	9.10%
LA CISTERNA	6,780,519	6,554,490	226,029	3.45%
TILTIL	3,006,482	2,774,478	232,004	8.36%
CONCÓN	2,750,450	2,511,626	238,824	9.51%
MACHALÍ	3,850,697	3,600,409	250,288	6.95%

ÑUÑOA	4,365,008	4,095,556	269,452	6.58%
ANCUD	11,213,672	10,925,008	288,665	2.64%
CURACAVÍ	3,891,414	3,583,987	307,427	8.58%
CONCHALÍ	14,008,368	13,693,797	314,571	2.30%
PIRQUE	2,748,542	2,433,010	315,532	12.97%
COYHAIQUE	11,131,343	10,814,636	316,706	2.93%
CALBUCO	7,367,086	7,041,924	325,162	4.62%
PUERTO VARAS	3,116,268	2,775,238	341,030	12.29%
MELIPILLA	26,997,399	26,636,865	360,534	1.35%
CASTRO	11,189,130	10,811,962	377,168	3.49%
PUCHUNCAVÍ	3,321,482	2,938,703	382,779	13.03%
VILLA ALEMANA	18,953,798	18,562,669	391,129	2.11%
PAINE	5,489,730	5,098,223	391,507	7.68%
LA PINTANA	29,077,100	28,658,981	418,119	1.46%
LO PRADO	15,062,355	14,617,631	444,725	3.04%
MACUL	6,528,082	6,048,027	480,055	7.94%
PEDRO AGUIRRE CERDA	13,917,870	13,422,844	495,026	3.69%
LAS CONDES	3,353,358	2,794,868	558,490	19.98%
SAN JOAQUÍN	7,058,912	6,484,136	574,776	8.86%
LA GRANJA	16,802,410	16,172,924	629,486	3.89%
PADRE HURTADO	6,087,125	5,451,183	635,942	11.67%
CERRILLOS	6,476,626	5,838,530	638,096	10.93%
BUIN	6,818,477	6,124,921	693,556	11.32%
HUECHURABA	4,636,617	3,939,577	697,040	17.69%
VALDIVIA	26,416,826	25,709,040	707,786	2.75%
QUILICURA	14,593,396	13,852,489	740,907	5.35%
RENCA	12,304,472	11,555,982	748,490	6.48%
CERRO NAVIA	21,779,871	20,959,535	820,336	3.91%
SAN MIGUEL	5,273,004	4,452,074	820,929	18.44%
SAN BERNARDO	20,597,507	19,744,233	853,274	4.32%
INDEPENDENCIA	12,065,483	11,195,761	869,723	7.77%
LO BARNECHEA	3,175,567	2,296,788	878,779	38.26%
LO ESPEJO	14,610,138	13,714,312	895,826	6.53%
PUDAHUEL	13,948,782	12,813,305	1,135,477	8.86%
RECOLETA	9,490,915	8,282,051	1,208,865	14.60%
LA FLORIDA	15,205,961	13,928,146	1,277,815	9.17%
LAMPA	7,750,276	6,345,638	1,404,638	22.14%
QUINTA NORMAL	12,521,092	10,946,580	1,574,512	14.38%
ESTACIÓN CENTRAL	16,048,092	14,360,393	1,687,699	11.75%
COLINA	9,087,216	7,356,807	1,730,409	23.52%
PEÑALOLÉN	10,886,415	9,118,462	1,767,952	19.39%
SANTIAGO	18,707,787	15,987,562	2,720,225	17.01%
MAIPÚ	50,530,122	47,565,728	2,964,394	6.23%
PUENTE ALTO	75,568,910	72,513,966	3,054,944	4.21%
TOTAL	2,680,961,422	2,680,961,422	0	0.00%

Referencias

SINIM (2015). Fondo Común Municipal. Cálculo y Base de Datos. Fondo Común Municipal 2025. https://www.sinim.gov.cl/desarrollo_local/selfcm.php

MIDESO (2015). Observatorio Social. Encuesta de caracterización socioeconómica nacional. Estadísticas. Pobreza por ingreso y Pobreza Multidimensional. https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen-2022

Nota aclaratoria

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.

Creative Commons Atribución 3.0
(CC BY 3.0 CL)